



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-004176-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004176-18-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma denominada SML PATAGONIA de S.M. LAFKEN SA., solicita la baja de su habilitación para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 8940/15, y la baja de su habilitación como distribidora y operador logístico de medicamentos, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 6664/12, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 7439/99, 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 6 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Dase de baja la habilitación otorgada a la droguería denominada SML PATAGONIA de S.M. LAFKEN SA., para el tránsito interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales, sita en la calle Pueyrredón n.° 863, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

**ARTICULO 2°.-** Dase de baja la habilitación otorgada a la firma LAFKEN DROGUERÍA de SM LAFKEN S.A., como Distribidora y Operador Logístico de Medicamentos, sita en la calle Pueyrredón n.° 863, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

ARTICULO 3°.- CANCELÁNSE los certificados de habilitación otorgados por Disposiciones ANMAT N° 8940/15 y 6664/12 de fechas 27 de octubre de 2015 y 14 de noviembre de 2012, respectivamente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la presente Disposición. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Expediente N° 1-0047-0000-004176-18-1